

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**EL ESCORIAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por actuaciones de naturaleza urbanísticas y de la ordenanza fiscal del impuesto de construcciones instalaciones y obras (ICIO) y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente del de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Escorial, a 25 de enero de 2024.—La concejala-delegada de Hacienda, Vanesa Herranz Benito.

(03/1.367/24)

